

RAÚL ARIAS LOVILLO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIONES IV Y V, 25 FRACCIÓN I Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 35 Y 38 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

C O N S I D E R A N D O

Que la Universidad Veracruzana, como institución pública de educación superior autónoma, tiene como fines y funciones conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica, a través de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad, para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura.

Que Roberto Bravo Garzón nació en el Puerto de Veracruz, en 1934. Creció en una familia que cultivó en sus hijos el amor al saber y al arte, lo que permitió que se distinguiera por su inteligencia y sensibilidad en diferentes facetas.

Que durante su gestión como Rector de la Universidad Veracruzana, de 1973 a 1981, fue uno de los grandes artífices de la expansión de nuestra máxima casa de estudios, su visión estratégica propició la descentralización de la Universidad, fomentando el crecimiento y proyección de las oportunidades de educación superior en Veracruz.

Que Roberto Bravo Garzón fue el resorte impulsor de la nutrida actividad cultural que convirtió a Xalapa en la "Atenas Veracruzana". Durante su administración como Rector de la Universidad Veracruzana, se creó el grupo Tlen-Huicani, el Instituto de Música, el Ensamble Clásico de Guitarras, la Orquesta de Cámara de la Facultad de Música, el grupo Orbis Tertius, la Orquesta de Música Popular, la Orquesta de Salsa; se fundó el Quinteto de Xalapa; el Ballet Folklórico Veracruz se incorporó a la Universidad Veracruzana y la Orquesta Sinfónica de Xalapa pasó a formar parte de la Universidad Veracruzana para elevarla a la estatura de las mejores del país.

Que durante su administración y en pleno respeto a los derechos laborales se creó el Sindicato Estatal del Personal Académico de la Universidad Veracruzana (FESAPAUV) y la Asociación de Funcionarios y Empleados de Confianza de la Universidad Veracruzana (AFECUV).

Que en materia de legislación, durante su período como Rector se modificó la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana y el Consejo Universitario General aprobó el Estatuto de los Alumnos y la reforma al Estatuto del Personal Académico.

Que por su fructífera actividad académica, la realización de la descentralización de la oferta de educación superior en el Estado, la fundación de facultades, institutos y centros de investigación; así como el origen, desarrollo y situación actual del arte y la cultura al interior de la Universidad y del Estado, en 1981 la Universidad Veracruzana le otorgó el reconocimiento de Doctor Honoris Causa.

Que a través del establecimiento de la Cátedra Roberto Bravo Garzón, por ser un personaje de indudable trascendencia en la vida universitaria, política y cultural de Veracruz se honra y preserva su legado a quien ha dejado huella en la historia de la Universidad Veracruzana.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se establece en la Universidad Veracruzana, la "Cátedra Roberto Bravo Garzón" cuyo fin será promover el estudio de la Cultura y las Artes, a través de la participación de especialistas que se hayan distinguido en las labores de docencia, investigación, difusión y extensión de los servicios.

SEGUNDO. La "Cátedra Roberto Bravo Garzón" tendrá como sede la Universidad Veracruzana, y será coordinada por la Secretaría Académica.


TRANSITORIOS

Primero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima reunión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

Segundo. Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

Tercero. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de la Rectoría y Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



DR. RAÚL ARIAS LOVILLO
RECTOR

7